

INFORMACIÓN CONVOCATORIAS AYUDAS GAC ORIENTAL (25 Junio 2024)

1) PROYECTOS DE TERCEROS Y PROPIOS DEL GAC ORIENTAL

El Grupo de Acción Costera (GAC) Oriental de Cantabria, entidad colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria para la implementación de Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GAC Oriental en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA), abre un periodo de presentación de solicitudes de ayuda a proyectos de inversión que contribuyan a la dinamización y desarrollo sostenible de los municipios pesqueros de Castro Urdiales, Colindres, Laredo y Santoña.

TIPO DE CONVOCATORIA:

ABIERTA en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, y el Grupo de Acción Costera (GAC) Oriental de Cantabria, para el periodo FEMPA. (Se adjunta).

En caso de cierre temporal de la misma se informará con al menos 5 días hábiles de antelación, publicándolo en la página web del GAC Oriental <https://gaccantabriaoriental.es/>.

FECHA APERTURA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

25 de junio de 2024

REGISTRO DE SOLICITUDES:

Sede del GAC Oriental en el Centro Integrado de Servicios a las Empresas de Laredo (**CISE**). Dirección: Polígono Industrial de la Pesquera s/n (Edif. CISE) CP 39.770 Laredo.

Las solicitudes pueden registrarse de lunes a viernes de 09.00 h a 14.00 h.

Contacto con GAC Oriental:

Teléfonos: 942. 683.351 / 942. 604.808

Correos electrónicos: gerencia@gaccantabriaoriental.es
administracion@gaccantabriaoriental.es

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- **MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA Y ANEXO** (Indica los documentos y certificados necesarios a adjuntar en la presentación de la instancia así como la “Declaración del interesado”).
- **GUÍAS RECOMENDADAS ELABORACIÓN MEMORIA EXPLICATIVA (Proyectos Lucrativos-L- / No Lucrativos-NL-)**.
- **PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN** del GAC Oriental para la concesión de las ayudas, convenido entre la Consejería de Pesca del Gobierno de Cantabria y el GAC Oriental de Cantabria. (Indica los contenidos mínimos del Proyecto o Memoria a presentar, la documentación adjunta necesaria, el proceso de concesión de las ayudas, criterios generales y específicos de valoración de los proyectos, etc).
- **GRÁFICO (Esquema-Resumen Procedimiento Gestión Ayudas)**.
- **ORDEN Gobierno de Cantabria (Estrategias Grupos autonómicos)**
- **CONVENIO de Colaboración** suscrito entre la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, y el Grupo de Acción Costera Oriental de Cantabria (GAC Oriental).
- **Modelo declaración PYME**

RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

-Se recomienda agilizar, en su caso, la **obtención de los permisos** preceptivos ante las distintas Administraciones para realizar las inversiones, ya que es requisito indispensable para recibir el pago final de la ayuda finalmente aprobada.

-En caso de inversiones que superen los límites previstos en la Ley General de Subvenciones se deberán aportar al menos tres presupuestos de diferentes proveedores de las inversiones/obras a realizar.

-Como norma general las inversiones y/o material elaborado con las ayudas FEMPA deberán mostrar visiblemente los logos institucionales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, Grupo de Acción Costera (GAC) Oriental y Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

-La aceptación de las ayudas obliga al mantenimiento de las inversiones durante al menos 5 años desde la percepción económica de la ayuda (3 en caso de PYMEs).

-La NO ejecución de las inversiones previstas por parte de los beneficiarios finales de ayudas podría suponer penalizaciones a los mismos, que figurarán en los preceptivos Contratos de ayudas.

ENLACES DE INTERÉS:

[-Estrategia de Desarrollo Local Participativo \(EDLP\) del Grupo de Acción Costera Oriental de Cantabria \(2024-2029\)](#).

[-Información completa y documentos de la Convocatoria.](#)

2) PROYECTOS DE COOPERACIÓN:

OBJETO: Proyectos presentados por el GAC Oriental de Cantabria y destinados a cooperar con otros Grupos similares nacionales y/o transnacionales a fin de favorecer el aprendizaje mutuo, en virtud del art. 34.1 b) del Reglamento (UE) n° 2021/1060.

PLAZO: A partir del 25 de junio de 2024 y permanecerá abierta la convocatoria durante todo el periodo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

NORMATIVA DE REFERENCIA:

- Reglamento (UE) n° 2021/1060 de Disposiciones Comunes.
- Reglamento (UE) 2021/1139 del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).
- Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).
- Orden DES/30/2023, de 2 de octubre, por la que se establecen las normas y convocatoria para la selección y aprobación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en Cantabria.
- Convenio GAC Oriental - Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria.
- Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Grupo de Acción Costera (GAC) Oriental de Cantabria para el periodo del FEMPA.